



**SISTEMA
INTEGRAL
PARA LA PAZ**
Verdad | Justicia | Reparación | No Repetición



Protocolo de comunicaciones

para el cubrimiento
de La Escombrera



Contexto:

Los hallazgos forenses en La Escombrera fueron los más importantes en 2024 en el contexto de las medidas cautelares ordenadas por la JEP, que permitieron la protección de este lugar y la intervención de la Unidad de Búsqueda. El objetivo es buscar a las víctimas de todos los actores armados, legales e ilegales, sin ningún tipo de discriminación.

En Medellín, el universo de personas dadas por desaparecidas es de, al menos, 5.912 en el contexto del conflicto armado. De estas, 502 se presume que fueron desaparecidas en la Comuna 13. Si bien estos hechos tienen como posible lugar de ubicación La Escombrera, los cuerpos de algunas de las personas desaparecidas en la Comuna 13 han sido recuperados en otros municipios de Antioquia. Vale la pena recordar que este es un universo provisional de víctimas que también es objeto de investigación.

Desde mayo de 2024, el equipo técnico forense de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ha trabajado incansablemente en la remoción de más de 36 mil metros cúbicos de tierra, en busca de respuestas para las víctimas peticionarias de la medida cautelar proferida por la JEP, en un polígono de 6.912 metros cuadrados.

Esta medida cautelar fue ordenada por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP en agosto de 2020, en respuesta a la solicitud realizada por las madres buscadoras y las organizaciones de la sociedad civil que históricamente las han acompañado para proteger un espacio que albergaría los cuerpos de personas desaparecidas en la Comuna 13.

Tras el hallazgo de las primeras estructuras óseas en La Escombrera, las voces de las madres, que llevaban décadas años buscando a sus seres queridos, resonaron en todo el país, demostrando que tenían razón.



La búsqueda en La Escombrera es un trabajo articulado, estratégico y permanente de la Unidad Búsqueda y el Grupo de Apoyo Técnico Forense, GATEF, de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP

El papel de los medios de comunicación es fundamental en este proceso de investigación. Su valiosa gestión se soporta en el derecho a la información que tiene la ciudadanía sobre hechos que han marcado la historia del país. Por eso, los equipos de la UBPD y la JEP atenderán sus requerimientos y facilitarán el cubrimiento de los avances realizados en La Escombrera.

El material audiovisual de apoyo para los medios será suministrado por los equipos de comunicaciones de la JEP y de la UBPD.

Principios que enmarcan la comunicación sobre los hallazgos en La Escombrera:

- **Respeto** por las familias de las víctimas de desaparición forzada.
- **Respeto** por el proceso y protocolo técnico forense establecido.
- **Sensibilidad** para entender el dolor del otro y evitar generar acción con daño o revictimizar.
- **Respeto** por el proceso judicial que comprende las investigaciones necesarias, donde cada hallazgo merece un tratamiento riguroso y responsable.
- **Respeto** por el proceso humanitario bajo los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad.
- **Honrar la memoria** de un ser querido desaparecido y lo que representa para una familia encontrarlo y recordarlo.
- **Reconocer y exaltar** la resistencia, resiliencia y el valor de las familias buscadoras.

Organizaciones involucradas:

- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- Unidad de Investigación y Acusación (UIA de la JEP)
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecida (UBPD)
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
- Alcaldía de Medellín
- Organizaciones: Mujeres Caminando por la Verdad, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), Corporación Jurídica Libertad, Fundación Madre Laura y Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos.

Tono de la comunicación:

Manejo de un lenguaje prudente, que evite revictimizar, generar falsas expectativas o generar acción con daño, atendiendo a las recomendaciones de las entidades tanto en el proceso psicosocial, el lenguaje técnico y el respeto por la integridad de las familias buscadoras.

- **Hablamos de cuerpos:** evitamos el uso de términos como 'restos óseos' o 'cadáveres'.
- **Hablamos de estructuras óseas:** cuando se hace mención de los hallazgos.
- Hablamos de **víctimas de desaparición en el marco del conflicto armado.**

Vocería:

JEP: presidente de la JEP, magistrado **Alejandro Ramelli**, y magistrado a cargo de la medida cautelar de La Escombrera, Gustavo Salazar.

UBPD: directora de la UBPD, **Luz Janeth Forero**, subdirector de la UBPD, Carlos Marín y antropólogo forense líder del proceso de la UBPD.

Nota: Ningún otro funcionario de las entidades está autorizado para dar declaraciones a la prensa.

Cubrimiento

Medios de comunicación:

- La JEP y la Unidad de Búsqueda enviarán un comunicado de prensa quincenal presentando los avances en el proceso. Una vez enviado, en caso de que un medio quiera subir al sitio, el espacio se habilitará ese mismo día previa autorización y acompañamiento por el equipo de prensa de la JEP o de la Unidad de Búsqueda.
- Todo el material audiovisual **será registrado exclusivamente por los equipos de prensa de la JEP y la Unidad de Búsqueda** con el fin de garantizar la dignidad y respeto por la memoria de las víctimas y personas buscadoras.
- **Declaraciones a la prensa:** se harán de forma articulada entre la Unidad de Búsqueda y la JEP. En el momento de dar los resultados de los hallazgos se deberá incluir a Medicina Legal. Se atenderá a los medios de comunicación siempre y cuando no se interrumpan las labores forenses. En este espacio se entregará el respectivo balance de manera conjunta.
- **El ingreso a la Escombrera se solicita a través de mensaje de correo a los enlaces de prensa.** Para ello, cada medio deberá suministrar: nombres y apellidos, número de cédula y placa de vehículo (en caso de ingresar en vehículo propio). Los periodistas que deseen ingresar, por protocolos de seguridad, deben llevar casco y botas. En fechas y horarios no autorizados no se les permitirá el ingreso a los medios de comunicación, ni se entregarán declaraciones previas a las oficiales.

Enlaces para prensa autorizados para orientar difusión de la intervención en La Escombrera:

- **JEP:** Jazmín Rodríguez / Cel: 3176352760
Correo: jazmin.rodriguez@jep.gov.co
- **UBPD:** Eliana Castellanos Díaz / Cel: 3133095274
Correo: ecastellanosd@unidadbusqueda.gov.co
- Yhoban Camilo Hernández / Cel: 3017830614

LA TIERRA
A COMENZADA
A HABLAR
LA ESCOMBREIRA
COMUNAL



SISTEMA INTEGRAL PARA LA PAZ
Verdad | Justicia | Reparación | No Repetición



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS